



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 351/2022-MPL-A

Lambayeque, Octubre 05 de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N°17972.

Que, dado el cambio de Funcionarios Públicos en los Cargos de Confianza, se requiere, en consecuencia acreditar el nuevo cuadro de responsables de manejo de cuentas bancarias de la UE 301238-Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046/2019-MPL-A, de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias", que detalle a los titulares y suplentes designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la UE 301238-Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, ante la designación de la CPC. Sara Pamela Arriola Ugaz, en el cargo de Gerente de la Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, corresponde efectuar la modificación de la precita resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESULEVE:

ARTICULO UNICO: MODIFICAR, la Resolución N° 046/2019-MPL-A, incorporado al nuevo Gerente de Administración y Finanzas, la CPC Sara Pamela Arriola Ugaz, como una de las nuevas titulares de las Cuentas Bancarias de la UE 301238-Municipalidad Provincial de Lambayeque, en consecuencia APRUEBESE, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la referida institución. Dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. José Antonio Eneque Sorahuz
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Interesados
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia Planeamiento y Presupuesto
- Portal de Transparencia
- Archivo

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

201^o
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 05 OCT 2022

